MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Madrid (Cund), 21 de diciembre de 2023

LA SUSCRITA SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
HACE CONSTAR

Que el 18 de julio de 2023, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO y el señor DIEGO FELIPE BARAJAS RAMIREZ, celebraron el CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 042-00-M-CAMAN-GRUAL-2023, cuyo objeto consiste en LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto de contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del CAMAN, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Se deja constancia que el amparo de Cumplimiento del contrato está vigente hasta el 31 de diciembre de 2023 y el amparo de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes está vigente hasta el 29 de febrero de 2024.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP II.

TC. MARIBEL SILVA BARRERA
SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO CAMAN

Elaboró: AT. ANGYE MARCELA MAYORGA VANEGAS
Supervisor del contrato